

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Expediente N.º ~~28~~-2019-00099

1. En atención a que en la providencia calendada el 1 de octubre de 2021 nada se dijo sobre la hora en que se llevaría a cabo la diligencia de entrega de los inmuebles: lote de terreno N. 10 Manzana C de la Urbanización Pardo Rubio y Casa ubicada en la calle 51 No. 5 -56 de Bogotá, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-7335, se fija **NUEVA FECHA Y HORA** para llevar a cabo la diligencia, para tal fin de fija la hora de las 9:00 a.m. del día 10 del mes de FEBRERO del año 2022.

2. Las partes quedan notificadas de la realización de la diligencia una vez desanotada por estado la presente determinación.

3. Oficiese a la Policía Nacional, a la Personería de Bogotá, a la Policía de Infancia y Adolescencia y a la Alcaldía Local - Secretaria de Integración Social, para que se sirvan acompañar la diligencia de entrega de inmueble ubicado del inmueble referido en el numeral primero de la presente determinación la cual se llevará a cabo el día y hora indicada en la presente providencia.

4. En ocasión al trámite de reorganización al cual fue sometido la sociedad demandada, y que fuera admitido el 31 de agosto de 2021 por la Superintendencia de Sociedades, es preciso advertir que, la diligencia de entrega se soporta en sentencia de restitución de bien inmueble arrendado debidamente ejecutoriada con anterioridad a la admisión del proceso de reorganización.

Así las cosas, el inicio del proceso de reorganización de la sociedad demandada no impide dar estricto cumplimiento a la sentencia emitida el 5 de marzo de 2020 confirmada por el H. tribunal mediante providencia calendada el 3 de marzo de 2021 (fl. 255 a 269).

5. Comuníquese a la Superintendencia de Sociedades y con destino al proceso de reorganización de la sociedad demandada, sobre la realización de la diligencia aquí programada, para que si lo consideran pertinente se manifiesten al respecto.

NOTIFIQUESE


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ



República de Colombia
Ramā Judicial del Poder Pūblico
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 089 Fecha 106 NOV 2021

El Secretario(a),